Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

A I

ACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS"

Código: PA18050D4F

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el administrado puede solicitar el fraccionamiento de deudas tributarias o no tributarias ante la entidad; el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario es un mecanismo de flexibilización que ofrece la Administración Tributaria al administrado conforme a la norma, este mecanismo se extiende a solicitud del usuario.

Requisitos

- 1.- Solicitud en dirigida al alcalde
- 3.- Exhibir originales de Documento de identidad

Requisitos Específicos:

- 4.- Carta de garantía (mayores a 10 UIT)
- 5.- Contrato de alquiler (en caso de ser inquilino)
- 6.- De ser vehicular tarjeta de propiedad (copia simple)
- 7.- Liquidación de deuda del área correspondiente

Motoc

1.- La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el D. S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del D. Leg. N° 1246. En dicha declaración deberá precisarse que el poder otorgado es para efectos tributarios.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de la Gerencia de Administración Tributaria de la MPP Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

2 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede central - Palacio Municipal Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Gerencia de Administración Tributaria Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00. Sábados de 09:00 a 12:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO : Sede central - Palacio Municipal GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA : Gerencia de Administración Tributaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1040 Correo: sat@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
69 y 70	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
23, 33, 36, 52 y 92	TUO Código Tributario	Decreto Supremo	133-2013-EF	22/06/2013
3, 5 y 6, 15	TUO Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
5	D. Leg. que aprueba Diversas Medidas de Simplificacion Administrativa	Decreto Legislativo	1246	10/11/2016
53, 116, 117 y 124	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
3	Decreto legislativo que modifica el código tributario	Decreto Legislativo	1311	30/12/2016
5	Modifican el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificatorias	_	969	24/12/2006
3	Decreto legislativo que modifica el código tributario	Decreto Legislativo	1263	10/12/2016
3	Decreto legislativo que modifica el código tributario	Decreto Legislativo	1315	31/12/2016